

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 1 de 3
DESCUENTO POR MATRÍCULA EN HORARIO DIURNO	Fecha: 05-06-2014

Términos y condiciones para la aplicación de los *Descuento por Matrícula en Horario Diurno.*

Capítulo 1: Disposiciones generales.

El presente reglamento rige la política de ***Descuento por Matrícula en Horario Diurno*** otorgado por la USAM - Universidad San Marcos, por matricular cursos en horarios de mañana y tarde; su objetivo es aclarar previamente cualquier detalle no especificado o que suscite confusión en la política expuesta.

Aplica para todos aspirantes y estudiantes regulares los programas de las carreras de grado profesional (Bachillerato y Licenciatura), que matriculen en horario diurno, según los términos y condiciones que contempla esta política de promoción, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la USAM - Universidad San Marcos.

Aceptan el reglamento quienes deseen matricular o cursan cualquiera de los programas académicos de la oferta USAM. La USAM - Universidad San Marcos no acepta bajo ninguna circunstancia el ingreso a sus carreras de ningún aspirante que no cumpla con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución, ni del Ministerio de Educación Pública. Todos los aspirantes están en la obligación de conocerlo en su totalidad, razón por la cual el desconocimiento de reglas y procedimientos no será aceptado como justificación ante el incumplimiento.

Asimismo, aceptan someterse a las condiciones de la Dirección de Mercadeo en cualquier asunto relacionado con la dinámica de la promoción de ***Descuento por Matrícula en Horario Diurno.***

El ***Descuento por Matrícula en Horario Diurno***, si es combinable con otros descuentos y promociones. No aplica para estudiantes becados. Los descuentos y promociones varían según el programa académico a matricular (ver Capítulo 5: Beneficios de la promoción ***Descuento por Matrícula en Horario Diurno.***).

Capítulo 2: Acerca de la dinámica de *Descuento por Matrícula en Horario Diurno.*

La dinámica de la promoción ***Descuento por Matrícula en Horario Diurno***, aplica cuando un aspirante o estudiante regular de los programas de las carreras de grado profesional (Bachillerato y Licenciatura), matricula cursos ofrecidos en horarios de mañana o tarde, de lunes a viernes únicamente.

Capítulo 3: Aplicación de *Descuento por Matrícula en Horario Diurno.*

1. El aspirante o estudiante regular USAM, debe presentarse físicamente en Admisiones y Servicio al Alumno en las instalaciones de la USAM - Universidad San Marcos, 100 metros este del Parque Morazán, Avenida 3, Calle 11, en un horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1 p.m.
Podrán matricular en la USAM todas aquellas personas físicas y/o residentes de manera legal en el país. Los aspirantes extranjeros que hayan obtenido o vayan a

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 2 de 3
DESCUENTO POR MATRÍCULA EN HORARIO DIURNO	Fecha: 05-06-2014

obtener, el título de educación superior en otro país diferente a la República de Costa Rica podrán matricular, pero además deberán cumplir con los requisitos completos de validación y homologación del título mencionado según las políticas y normativa correspondiente, al momento de pasar a la matrícula regular.

2. El interesado debe presentar un documento de identidad vigente y en buen estado, que incluya fotografía. Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos de matrícula establecidos por la universidad.
3. Realizar la inscripción de los cursos en horarios de mañana y/o tarde debidamente, según el proceso de admisión.
4. Realizar en el mismo momento de la inscripción el pago de la matrícula. El descuento recibido por la matrícula de cursos en horario diurno se aplicará en ese momento.

Capítulo 4: Acerca de la duración de *Descuento por Matrícula en Horario Diurno*.

La dinámica de la promoción *Descuento por Matrícula en Horario Diurno*, estará vigente durante todo el año.

Capítulo 5: Beneficios de la promoción *Descuento por Matrícula en Horario Diurno*.

El aspirante o estudiante regular que matricule cursos en horarios de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, obtendrá un 25% de descuento sobre el monto total de la inversión del cuatrimestre (matrícula más colegiatura).

Capítulo 6: Derechos de imagen

El hecho de participar en la promoción *Descuento por Matrícula en Horario Diurno* implicará el consentimiento del interesado a que su nombre e imagen sean utilizados en redes sociales y demás material de divulgación con fines promocionales que la Universidad desee realizar. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al aspirante que realice las recomendaciones.

Capítulo 7: Responsabilidad de USAM - Universidad San Marcos

La USAM - Universidad San Marcos es responsable hacer efectivo el descuento a los aspirantes y estudiantes regulares, en el momento que matriculen en horario diurno según las condiciones establecidas en esta Política de Promoción.

Capítulo 8: Condiciones de la campaña *Descuento por Matrícula en Horario Diurno*.

La matrícula se podrá realizar única y exclusivamente, si el aspirante cuenta con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución establecidos por el proceso de admisión regular y aprobado por las autoridades nacionales.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-8715. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Capítulo 9: Glosario

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 3 de 3
DESCUENTO POR MATRÍCULA EN HORARIO DIURNO	Fecha: 05-06-2014

Matrícula: inversión por inscripción oficial a un periodo académico.
Colegiatura: inversión por concepto de materias a cursar.